



# Resolución Jefatural

N° 117 - 2020-ACFFAA

Lima, 15 de Diciembre de 2020

## VISTOS:

El Proveído N° 002498-2020-SG-ACFFAA, de la Secretaría General, el Informe Técnico N° 000052-2020-OPP-ACFFAA, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 000304-2020-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.2.1 del inciso 1.2 del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que no son actos administrativos, *“Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan”*;

Que, el inciso 7.1 del artículo 7 del mismo cuerpo legal, señala que *“Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible (...)”*;

Que, asimismo el inciso 72.2 del artículo 72 del citado Texto Único Ordenado, establece que *“Cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos (...)”*;

de fecha: 15/12/2020

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, se aprobó la Directiva N° 006-2019-CG-INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado” con el objetivo de regular el procedimiento para implementar el Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, estableciendo plazos y funciones, así como establecer disposiciones para el seguimiento y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno;

Que, el numeral 5.5 del Párrafo V de la Directiva DIR-OPP-001- versión 02 “Lineamientos para la Gestión de Documentos Normativos en la ACFFAA”, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 035-2018-ACFFAA/SG, señala que *“Es responsabilidad de todos los órganos de la ACFFAA regular los procesos a su cargo a través de DN (...), a fin de asegurar que reflejen sus funciones y procesos actuales; asimismo, proponer la actualización de los mismos cada vez que se apruebe o desapruebe una norma o dispositivo legal que los afecte”*;

Que, mediante Proveído N° 002498-2020-SG-SCI-ACFFAA, la Secretaría General remitió el proyecto de Directiva “Sistema de Control Interno de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas”, para su evaluación y trámite de aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe Técnico N° 000052-2020-OPP-ACFFAA, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que la Secretaría General, acogiendo la recomendación del Informe de Inspección N° 011-2020-MINDEF/IG/K.3 y en cumplimiento de su función como órgano responsable de la implementación del SCI propone el proyecto de Directiva “Sistema de Control Interno de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas”, precisando además que el mismo cumple con la estructura y formato vigentes, establecidos en la Directiva DIR-OPP-001 “Lineamientos para la Gestión de Documentos Normativos en la ACFFAA”, por lo que emite opinión favorable al citado proyecto de Directiva recomendando se continúe con el trámite de aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 000304-2020-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia y teniendo en cuenta lo recomendado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable respecto a la aprobación del proyecto de Directiva DIR-SG-002 “Sistema de Control Interno de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas”, versión 00;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, la Resolución de Secretaría General N° 035-2018-ACFFAA/SG.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la Directiva DIR-SG-002 “Sistema de Control Interno de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas”, versión 00, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

de fecha: 15/12/2020

**Artículo 2.-** Disponer que la Secretaría General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Informática cumplan con el proceso de difusión y publicación de los documentos normativos establecido en la Directiva DIR-OPP-001 - versión 02, denominada “Lineamientos para la Gestión de Documentos Normativos en la ACFFAA”, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 035-2018-ACFFAA/SG.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

---

**Luis Alberto Huarcaya Revilla**  
**Jefe (e)**  
**Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas**